

Proyecto Educativo: CEIP Ausiàs March (Alicante)

Hija de ruta para un escuela plural e integradora.
Aperturada por la existencia e'curativa, la personalización
de la enseñanza y la convivencia.

**Atención a la
Diversidad (PADE)**
Acciones
personalizadas que
atenden a cada uno para
garantizar la inclusión
de todo el alumnado.

**PILARES EDUCATIVOS
Y VALORES**

**Metodología de
Desarrollo Personalizado**
Fomento de aprendizajes
aplicados mediante el
uso de TICs y el
trabajo cooperativo.

Proyecto Lingüístico (PEL)

Los espacios de interacción
cultural e lingüística
potencian la competencia
comunicativa.

Alianza Familia-Escuela
Participación activa y corresponsable
de las familias en el proceso de enseñanza.

**INCLUSIÓN Y
PLURILINGÜISMO**

Educación Infantil

Primaria I

Primaria II

Educación Primaria

Secundaria I

Secundaria II

Bachillerato

FP I

FP II

FP III

FP IV

FP V

FP VI

FP VII

FP VIII

FP IX

FP X

FP XI

FP XII

FP XIII

FP XIV

FP XV

FP XVI

FP XVII

FP XVIII

FP XIX

FP XX

FP XXI

FP XXII

FP XXIII

FP XXIV

FP XXV

FP XXVI

FP XXVII

FP XXVIII

FP XXIX

FP XXX

FP XXXI

FP XXXII

FP XXXIII

FP XXXIV

FP XXXV

FP XXXVI

FP XXXVII

FP XXXVIII

FP XXXIX

FP XL

FP XLI

FP XLII

FP XLIII

FP XLIV

FP XLV

FP XLVI

FP XLVII

FP XLVIII

FP XLIX

FP L

FP LI

FP LII

FP LIII

FP LIV

FP LV

FP LVI

FP LVII

FP LVIII

FP LIX

FP LX

FP LXI

FP LXII

FP LXIII

FP LXIV

FP LXV

FP LXVI

FP LXVII

FP LXVIII

FP LXIX

FP LXX

FP LXXI

FP LXXII

FP LXXIII

FP LXXIV

FP LXXV

FP LXXVI

FP LXXVII

FP LXXVIII

FP LXXIX

FP LXXX

FP LXXXI

FP LXXXII

FP LXXXIII

FP LXXXIV

FP LXXXV

FP LXXXVI

FP LXXXVII

FP LXXXVIII

FP LXXXIX

FP LXXXX

FP LXXXXI

FP LXXXXII

FP LXXXXIII

FP LXXXXIV

FP LXXXXV

FP LXXXXVI

FP LXXXXVII

FP LXXXXVIII

FP LXXXXIX

FP LXXXXX

FP LXXXXXI

FP LXXXXXII

FP LXXXXXIII

FP LXXXXXIV

FP LXXXXXV

FP LXXXXXVI

FP LXXXXXVII

FP LXXXXXVIII

FP LXXXXXIX

FP LXXXXXX

FP LXXXXXXI

FP LXXXXXXII

FP LXXXXXXIII

FP LXXXXXXIV

FP LXXXXXXV

FP LXXXXXXVI

FP LXXXXXXVII

FP LXXXXXXVIII

FP LXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

FP LXXXXXXX

FP LXXXXXXXI

FP LXXXXXXXII

FP LXXXXXXXIII

FP LXXXXXXXIV

FP LXXXXXXXV

FP LXXXXXXXVI

FP LXXXXXXXVII

FP LXXXXXXXVIII

FP LXXXXXXXIX

ÍNDICE

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.- NORMATIVA

3- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO ESCOLAR

4.1 Objetivos Generales

4.2 Concreción curricular

5- PRINCIPIOS

5.1 Principios de identidad

5.2 Principios de convivencia

5.3 Principios pedagógicos

5.4 Organización y funcionamiento del centro

5.5 Participación y colaboración de la comunidad
educativa

6- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7-TEMAS TRANSVERSALES

8- COORDINACIÓN

9-MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

9.1 Medidas

10- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

11- EDUCACIÓN PLURILINGÜE

12- PLANES/NORMAS/PROYECTOS

12.1 Plan de fomento lector

12.2 Plan de transición

12.3 Proyectos Tics

12.4 NOF

13- MEDIDAS DE MEJORA

14- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

14. 1 Organización de órganos de gobierno

14.2 Recursos espaciales

15-ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNADO QUE NO CURSA RELIGIÓN

16- SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO ESCOLAR

17- PADIE

18- APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PEC

19- OTRA NORMATIVA

ANEXOS (CONSULTAR)

ANEXO 1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO 2 PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

ANEXO 3 PLAN DE FOMENTO LECTOR

ANEXO 4 PLAN DE TRANSICIÓN

ANEXO 5 NOF

ANEXO 6 PADIE

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El proyecto educativo de centro (PEC) es, entre todos los documentos del centro, el referente para dar respuesta a la diversidad de las necesidades personales y educativas del alumnado, derivadas de nuestra sociedad plural actual. Con este documento, la comunidad educativa, pretende plantear las prioridades de manera singular. El centro educativo pone en marcha procesos encaminados a que todo el alumnado con inquietudes desarrolle plenamente y de manera integral su personalidad y potencie sus capacidades.

Entre otros, el PEC incorpora criterios para:

- Personalización de la enseñanza.
- Promoción de metodologías que hagan valer los aprendizajes significativos.
- Colaboración y cooperación.
- Utilización de los recursos del entorno.
- Desarrollo de los contenidos curriculares.
- Análisis coherente del contexto.
- Desarrollo pleno e integral del alumnado.
- Búsqueda de la excelencia en procesos y resultados.
- Cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales.

Este documento es la expresión y manifestación de nuestra manera de entender la educación, plasmando en él las directrices hacia donde vamos, desde lo que somos hacia lo que deseamos llegar a ser, de la mano de una planificación y una evaluación que nos lleve a una mejora de lo que fuera necesario.

Nuestra comunidad educativa actuará en base a una coherencia y cohesión en sus actuaciones con unos objetivos claros y unos límites definidos, preparando a nuestro alumnado para la sociedad con valores, habilidades y recursos que podrán utilizar en el futuro globalizado y cambiante.

La educación es una tarea compartida con las familias por lo que nuestro centro está abierto a la comunicación y al diálogo que potencien las relaciones y la resolución de conflictos.

Uno de los principios básicos de nuestro centro es el de un espíritu integrador, respetando a todos sus miembros independientemente de su origen, circunstancias y cultura, con respeto a las diferentes nacionalidades que nos aportan gran valor en nuestra labor educativa.

2- NORMATIVA

La normativa clave para el Proyecto Educativo de Centro (PEC) en la Comunitat Valenciana se basa en la LOMLOE estatal y se concreta en decretos y órdenes autonómicas.

Normativa Estatal (Marco General):

- **LOE (Ley Orgánica 2/2006)** de 3 de mayo.
- **LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020)**: Establece los principios generales y las enseñanzas mínimas que deben desarrollar los centros.
- **LEY 23/2018** de 29 de noviembre LGTBI
- **Real Decreto 157/2022**: Ordena y concreta las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.

Normativa Autonómica (Comunitat Valenciana):

- **Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos de EI y EPO**
- **Decreto 100/2022, (DOGV 10/08/2022)**: que establece el currículo de Educación Infantil en la C. Valenciana.
- **Decreto 106/2022 (DOGV 10/08/2022)**: Establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la C. Valenciana, fundamental para el PEC.
- **Decreto 193/2025 (DOGV 12/12/2025)**: Regula la gestión de la convivencia escolar en centros públicos de titularidad de la Generalitat, vital para el clima del centro.
- **Orden 20/2019 (DOGV 30/04/2019)**: Regula la respuesta educativa para la inclusión del alumnado.
- **Orden 10/2023 (DOGV 22/05/2023)**: Concreta aspectos de la organización y funcionamiento de la orientación educativa y profesional.

OTRA NORMATIVA EN EL PUNTO 19

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO ESCOLAR

El CEIP AUSIÀS MARCH está situado en la localidad de Alicante y responde a un nivel cultural y socioeconómico medio-bajo. Está situado en el barrio denominado “Altozano” y está constituido por un edificio principal de dos plantas y otro anexo. El colegio cuenta con un total de 225 alumnos. En estos últimos años se ha notado un incremento considerable de alumnos extranjeros procedentes de América Central, América del Sur, Norte de África, países del Este de Europa y Asia.

De todo lo anterior, se deduce que aumenta considerablemente el número de alumnado hispano-parlante y de otras lenguas frente alumnado de habla valenciana. El nivel de uso del valenciano es escaso, debido a la cantidad de inmigrantes. En cualquier caso, se constata una progresiva aceptación del mismo como prioridad del centro.

En lo que respecta a las familias, se observa un nivel económico bajo, sólo se puede intuir un nivel adquisitivo medio en un reducido número de familias en las que trabajan ambos fuera de casa. La mayoría de los padres pertenecen al sector terciario, es inapreciable los que pertenecen al sector secundario. También hay que destacar el gran número de amas de casa.

El colegio cuenta con tres unidades de Educación Infantil y ha contado durante 4 cursos consecutivos con siete unidades de Educación Primaria repartidas de la siguiente forma:

Recursos humanos	Número de maestros
Dirección y especialista de música	1
Jefa de estudios y apoyo infantil	1
Secretaria y tutora de infantil	1
Educación Primaria	7
Educación Infantil	2 (2 equipo directivo)
Educación Física	1
Lengua Extranjera: inglés	2
Especialista en A. L	1
Religión	1
Pedagogía terapéutica	2
Orientador	1
Maestras asignadas a programas	1 a jornada completa, 1 a media jornada

Personal no docente:

- Trabajadora Social (en casos puntuales)
- Trabajadora Social Municipal (en actuaciones especiales)
- Monitora Municipal de otras etnias (en actuaciones especiales).
- Monitores de juegos municipales escolares.
- Servicio de comedor (cocinera y seis monitoras dependientes de la empresa IRCO)
- Conserje y personal de limpieza dependiente del Ayuntamiento.

4. METODOLOGÍA

Las actuaciones en el centro se desarrollarán con:

- ✚ Civismo (participación, organización, convivencia, tolerancia)
- ✚ Entusiasmo profesional (iniciativa, creatividad, calidad, integridad, preparación)
- ✚ Humanidad (acogida, respeto, atención a la diversidad, inclusión).

En relación al **proceso metodológico** nos proponemos unos **Objetivos de carácter metodológico**:

- Aprovechar los recursos del entorno para desarrollar determinados aspectos del "currículum".
- Favorecer la continuidad y coherencia entre Ciclos y Etapas.
- Potenciar la coordinación y el trabajo en equipo.
- Evaluar sistemáticamente el funcionamiento del Centro y utilizar los resultados de esa evaluación para orientar futuras actuaciones.
- Realizar una coordinación efectiva entre el profesorado.
- Promover el autoconocimiento y la autoestima del alumno/a mediante tareas adaptadas a sus posibilidades, manteniendo una evaluación formativa que mejore los aprendizajes.

Podemos afirmar que no existe un método que sea mejor que otro puesto que para cada situación de enseñanza y para cada grupo de alumnos será más

recomendable uno que otro, por ello con el fin de conseguir un aprendizaje individualizado y significativo, queremos manifestar que se utilizan distintas estrategias metodológicas dependiendo del tipo de aprendizaje que vaya a realizarse, de los objetivos propuestos, de la edad de los alumnos, etc., pero siempre con un carácter participativo y constructivo. De esta manera, hemos de decir que se están usando diferentes estilos de enseñanza, que van desde la comunicación directa del docente, en ocasiones, para transmitir información en general, la resolución de problemas e incluso la asignación de tareas. Pero el estilo de enseñanza más empleado es el Descubrimiento Guiado, así el alumnado es capaz de ir aprendiendo de forma significativa, a partir de los conocimientos previos y con la motivación que le supone conseguir objetivos gracias a su esfuerzo e interés.

También es importante recordar que en ocasiones es el docente el que debe introducir algún “peldaño” intermedio (andamiaje), cuando el niño/a se encuentra con algún problema que le impide continuar con su aprendizaje, pero siempre evitando privar al niño/a de la satisfacción personal que conlleva la consecución de las metas por sí mismos. Implementamos siempre que es posible el aprendizaje cooperativo entre iguales.

En cuanto a las diferentes agrupaciones destacar **diferentes formas de organizar al alumnado**, por un lado, se realizan actividades en gran grupo, tareas individuales en las que los alumnos experimentan por sí mismos que son capaces de desarrollar y que a la vez estimulan su creatividad, en parejas donde las relaciones entre compañeros son importantes de cara a la socialización de los mismos y actividades en pequeño grupo cuyo número de integrantes varía en función de los objetivos, tipos de actividad, ...

Se trata de la formación de grupos naturales, con un criterio heterogéneo donde cada alumno asume su propia función dentro del grupo.

❖ **4.1 OBJETIVOS GENERALES**

1.- Objetivos de ámbito pedagógico:

Objetivos educativos y de aprendizaje

- a. Propiciar situaciones de comunicación para crear un clima favorable.

- b. Desarrollar la socialización del alumno/a a través del trabajo cooperativo como complemento del individual.
- c. Trabajar la transversalidad como fuente importante de la adquisición de valores y actitudes para fomentar el respeto hacia las diferencias ideológicas, religiosas, sociales, culturales, y conseguir una escuela tolerante y participativa.
- d. Contribuir a la formación de un criterio propio, fomentando la sinceridad en las palabras y la nobleza en la conducta.
- e. Hacer real y eficaz la participación y la inclusión del alumnado en todos los aspectos de la actividad del centro.
- f. Facilitar la inclusión del alumnado en la vida activa de la localidad y de la comunidad, acercándole a nuestras costumbres y cultura.
- g. Proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Formar alumnos:

- a. Respetuosos en sus derechos y libertades, y en los de los demás.
- b. Responsables en sus actos, trabajo y comportamiento.
- c. Colaboradores para contribuir con su propio esfuerzo e iniciativa a la consecución de objetivos propios y ajenos,
- d. Dialogantes, para escuchar y para expresar sus ideas, tanto en el trabajo como en la convivencia.

2.- Objetivos de ámbito económico-administrativo

- a. Optimizar los recursos económicos, los espacios y los medios materiales disponibles.
- b. Procurar el mantenimiento y mejora de las instalaciones, servicios y accesos al centro.
- c. Disponer de los recursos económicos suficientes para dotar a todas las aulas con el material necesario para desarrollar las funciones educativas.

- d. Utilizar las herramientas disponibles para la gestión educativa: programas informáticos, ITACA,
- e. Transparencia, información y diligencia en todas las gestiones económicas y administrativas del centro, con la participación del claustro y del consejo escolar.

3.- Objetivos de ámbito organizativo y funcional

- a. Fijar cauces de comunicación y participación entre los distintos componentes de la comunidad educativa para facilitar el proceso educativo
- b. Fomentar la participación legal y efectiva del profesorado, familias y personal no docente en el funcionamiento del centro.
- c. Favorecer la participación, la innovación y la investigación educativa.

4.- Objetivos de ámbito de relación con el entorno

- a. Colaborar con las instituciones sociales y con los agentes externos al centro relacionados con la educación
- b. Compartir el, esfuerzo educativo con las familias, instituciones y administraciones.
- c. Utilizar los recursos educativos que el entorno nos ofrece.

❖ 4.2 CONCRECIÓN CURRICULAR

La normativa vigente en la actualidad el Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria. Este decreto, en el artículo 22, establece que los centros educativos deben elaborar su propia concreción curricular, que debe ser coherente con el currículo establecido por la Generalitat Valenciana.

También tendremos en cuenta el Decreto 100/2022 de del Consell donde se establece el currículo de la epata de Educación Infantil.

La concreción curricular de nuestro centro incluye los siguientes elementos:

- Los objetivos generales de la etapa.

- Los contenidos de cada área o materia.
- Los criterios de evaluación.
- Los estándares de aprendizaje evaluables.
- Las orientaciones metodológicas.
- Los criterios de promoción.

La concreción curricular la elabora el equipo docente del centro, en coordinación con el equipo directivo, es aprobada por el Consejo Escolar del centro y se revisa y actualiza periódicamente.

La concreción curricular es el documento que permite a los centros educativos adaptar el currículo a sus propias características y necesidades. Esto es esencial para garantizar una educación de calidad para todo nuestro alumnado, independientemente de su contexto socioeducativo.

- Niveles de concreción curricular

NIVELES de CONCRECIÓN CURRICULAR



5. PRINCIPIOS

5.1 PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

- a. Calidad educativa
- b. Aprendizaje permanente, con desarrollo personal y social del alumnado.
- c. Escuela plural, aconfesional, respetando la diversidad donde todos/as forman parte de nuestro centro.
- d. Impulsamos la integración el respeto y la aceptación de las diferencias.

- e. Fomentamos la participación activa, el diálogo y el consenso y establecemos diferentes cauces de información y colaboración.
- f. Defendemos la coeducación, fomentando las relaciones justas de respeto e igualdad de oportunidades.
- g. Pretendemos atender las diferencias individuales fomentando entre el alumnado una imagen positiva.

5.2 PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

- a. Integración de todos/as hacia un objetivo común
- b. Reconocimiento de la labor de todos los miembros de la comunidad educativa y apoyar a todos los docentes en sus funciones.
- c. Informar de las normas de conducta, exigencia en el cumplimiento de estas, fomentando el diálogo, el respeto y la resolución de conflictos.
- d. Dar a conocer las tradiciones de nuestra cultura y conocer y disfrutar de las tradiciones diferentes.
- e. Promover la interrelación con las familias para conseguir los objetivos educativos

5.3 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

- a. La dirección del proceso de enseñanza-aprendizaje corresponde al docente, que planificará y desarrollará este proceso teniendo en cuenta los intereses del alumnado.
- b. Se respeta la libertad y autonomía de los docentes, apoyándose en el trabajo en equipo coordinado y cohesionado.
- c. Es un objetivo clave que el alumnado consiga un desarrollo integral partiendo de la interiorización de hábitos, conocimientos y técnicas de trabajo.
- d. La familia, junto a los docentes potenciarán la cultura del esfuerzo en los alumnos para conseguir los objetivos propuestos.
- e. Uno de los ejes fundamentales será la investigación y la innovación para ir preparando al alumnado en los avances técnicos en los procesos que nos demanda la sociedad.

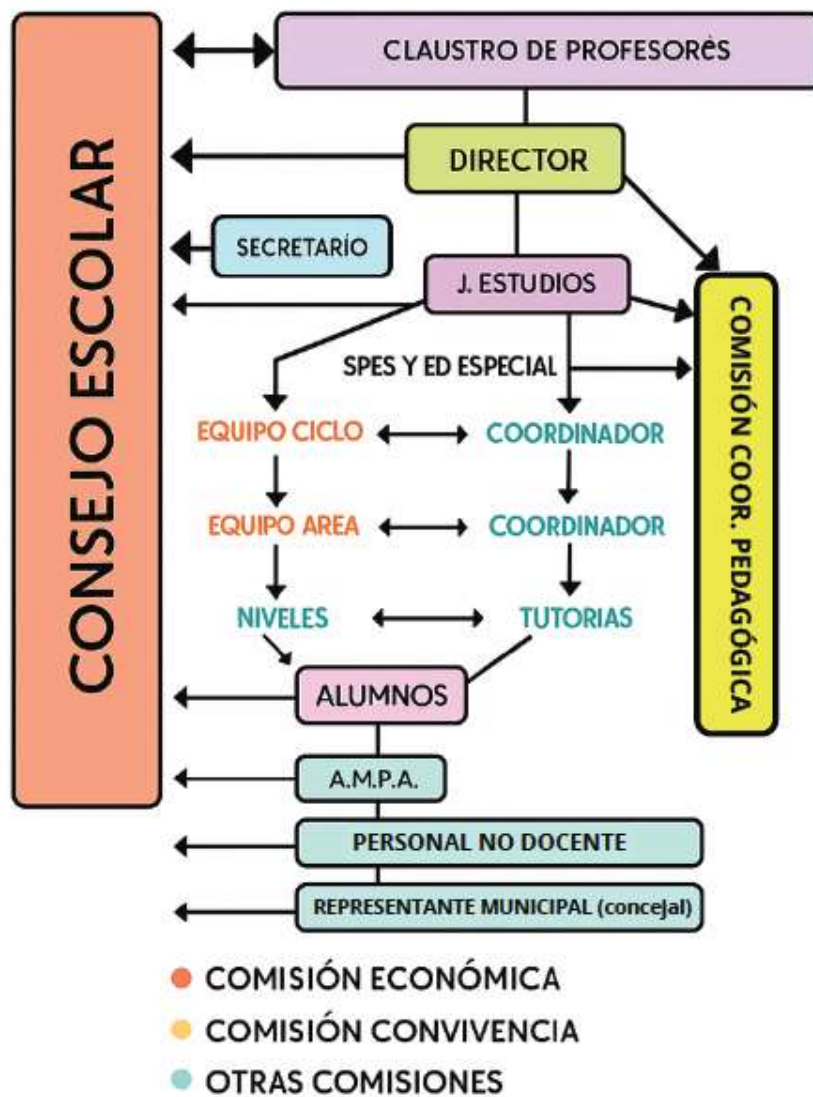
- f. La reflexión crítica, la iniciativa, la creatividad, el desarrollo personal y la compensación de las desigualdades orientaran la labor educativa de nuestro centro.
- g. Utilizaremos nuestro entorno más próximo para llevar a cabo actividades que creen un buen clima de trabajo basado en la confianza, en el esfuerzo y en la responsabilidad individual y grupal.

5.4 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

● ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DEL CENTRO.

CEIP AUSIÀS MARCH, ALICANTE



5. 5 PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Objetivos de ámbito institucional:

- Conseguir que cada sector de la Comunidad Educativa esté debidamente representado.
- Conseguir un funcionamiento óptimo de todo el colectivo, asumiendo los derechos y deberes que la legislación otorga.
- Procurar la buena relación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Estimular las relaciones del centro con otras Instituciones.

El Centro, a través de las comisiones establecidas en el Consejo Escolar, o bien por medio del Equipo Directivo, mantiene abiertos cauces de coordinación con todos aquellos Servicios Municipales que puedan ser necesarios para el buen funcionamiento del mismo. Estos cauces de coordinación con los distintos Servicios Municipales podrán ser de forma esporádica de acuerdo con las necesidades pertinentes (Servicios Sociales, Policía Local o Nacional) Ayuntamiento con las diferentes Concejalías: obras, negociado de educación, parques y jardines, etc...

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En relación a la **atención a la diversidad**, en nuestro centro se pretende dar una respuesta educativa adecuada a las características propias de cada alumno/a y también a la normalización de todos aquellos alumnos/as con necesidades educativas de cualquier tipo.

La estrategia de respuesta a las necesidades educativas deja de consistir en la elaboración de un currículum alternativo o especial. Por el contrario, se plantea la adecuación progresiva del currículum ordinario destinada a lograr el equilibrio entre el mayor grado posible de normalidad en la respuesta educativa y la mayor eficacia en la promoción del desarrollo integral del alumno, como la adaptación de acceso al currículum escolar general.

Para dar respuesta a la diversidad desde el centro, se contemplan los pasos a seguir en el caso de la detección de necesidades educativas especiales y queda recogido en el PEC, con el fin de que éstas sean lo menos restrictivas posibles.

Así se contempla:

- La participación del profesorado modificando, en un primer lugar, su programación estableciendo diferentes niveles en la consecución de unos objetivos generales establecidos.
- Si los alumnos/as no responden a este ajuste curricular, entonces los pasos a seguir son los siguientes:
 - a) El tutor realiza una demanda de valoración al orientador/a del centro
 - b) Se realiza la valoración psicopedagógica en la que se establece, entre otros aspectos, el nivel de competencia curricular, el estilo de aprendizaje, las necesidades que presenta y la pertinencia o no de realizar una A.C.I.
 - c) Si el alumno precisa A.C.I., entonces se reúne el profesorado implicado con el profesor de Pedagogía Terapéutica con el fin de establecer entre otros:
 - El desarrollo de una línea pedagógica común
 - La planificación de unos objetivos de aprendizaje con una visión realista respecto a las posibilidades individuales del alumnado
 - La creación de un ambiente estructurado y estable
 - Establecer los refuerzos para conseguir aquellas conductas deseables y plantear actividades alternativas a aquellas conductas que no son deseables
 - Fijar una serie de reuniones para revisar el trabajo escolar y tener la posibilidad de introducir los cambios necesarios

A partir de aquí se elabora el Documento Individual de Adaptación Curricular para cada uno de los alumnos/as con medidas de respuesta individualizadas de refuerzo pedagógico (Orden 20/2019 de 30 de abril, Resolución de 24 de julio de 2019)

7. TEMAS TRANSVERSALES

Existen una serie de **temas que se manifiestan de forma relevante en la sociedad actual** y, como consecuencia, impregnan la vida y experiencias diarias del alumnado. Consideramos que los temas transversales, por su propio sentido y concepción, no deben entenderse con otras áreas añadidas o como aspectos concretos de determinadas áreas, sino como algo que está impregnando de forma permanente y global en el currículo de todas las áreas y materias, y que debe abordarse de una forma sistemática y continuada, como un trabajo conjunto y compartido por todo el equipo docente de esta etapa.

El Decreto de Currículo de la Educación Primaria establece que será objeto de atención especial la formación en valores, tanto personales como sociales, que capacite para la convivencia democrática y fomente el respeto a los derechos humanos, y que en las diferentes áreas han de estar presentes contenidos referentes a los temas transversales de relevancia social siguientes: *educación moral y cívica, educación para la paz, educación para la igualdad de derechos de ambos sexos, educación intercultural, educación para la salud, educación sexual, educación ambiental, educación del consumidor y educación vial*. Asimismo, en el desarrollo de los contenidos curriculares de todas las áreas y materias, el profesorado atenderá a la *dimensión europea de la educación y fomentará el conocimiento y la comprensión de los pueblos*.

Por otro lado, el desarrollo integral del alumno, fin último de Educación Primaria, no se podrá completar sin la formación en valores que está asociada al tratamiento de los valores y sin la preparación para una adecuada socialización que constituye la esencia de los temas transversales.

A partir de las necesidades detectadas en nuestro centro, y teniendo en cuenta la naturaleza y contenidos propios del área, decidimos dar prioridad a las siguientes:

- **Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos:** Existen en nuestra sociedad unos estereotipos sexistas, por los que determinados deportes o actividades físicas no están bien vistos según se refieran a un sexo u otro. El desarrollo en ambos sexos a lo largo de la etapa y en cuanto a actitudes y las representaciones que puedan llevar cierta carga sexista. A la hora de formar grupos de trabajo, se tiene en

cuenta que debemos fomentar la coeducación, promoviendo que los grupos sean siempre mixtos, hasta que los propios alumnos/as se acostumbren a organizarse por grupos mixtos y a compartir por igual chicos y chicas experiencias y situaciones de juego o similares.

- **Educación del consumidor:** Hoy día los alumnos/as se ven acosados por la publicidad de material deportivo; las marcas y los deportistas famosos, que les anuncian, les atraen, impidiéndoles adoptar una actitud crítica y responsable frente a su gasto. Intentamos desmitificar la carga consumista que lleva la mayoría de opciones de compra de los alumnos/as, dotando a los mismos de unos instrumentos de análisis y crítica que les permita adoptar una actitud personal frente a las ofertas consumistas.
- **Educación para la paz:** La actividad lúdica y el juego son un medio valioso y eficaz para realizar interrelaciones y contactos físicos. En ellos y a través de ellos, los/as alumnos/as maduran en la aceptación de los diferentes niveles de destrezas, en valorar la cooperación de todos los componentes para formar un equipo, en entender el binomio oposición/cooperación. Consideramos muy importante fomentar este valor ya que constantemente se originan peleas por cualquier cosa sin importancia y es fundamental que los alumnos sepan controlarse, dialogar, escuchar lo que los demás tienen que decir respetando opiniones, y cooperar en las actividades comunes y no comunes, tratando siempre de ayudar a los demás.
- **Educación ambiental:** La constante interacción del cuerpo con el entorno que se produce en las actividades físicas, en general, y en las actividades en el medio natural, en particular, facilitan la aportación del área a la educación ambiental. A través de las actividades en el medio natural, se deben desarrollar actitudes de cuidado con el entorno y de protección del mismo, planteando, en ese momento, más que una actitud de simple respeto, la participación activa en la reconstrucción del mismo.
- **Educación para la salud:** El alumno/a de Primaria va tomando conciencia, de forma progresiva, de su cuerpo, de sus posibilidades y

limitaciones de movimiento, y va comprendiendo las relaciones entre la salud y su forma de utilizar el cuerpo, con sus actitudes posturales, hábitos, actividad física... Con la práctica motriz y los nuevos contenidos del área de Conocimiento del medio, y del de Artística, los/as alumnos/as van estableciendo y construyendo relaciones entre el cuerpo, la actividad motriz y la salud. La educación para la salud también tiene que tener en cuenta **la educación sexual**.

- **Educación vial:** La exploración del espacio que el alumno/a debe ir realizando a través del movimiento en esta etapa, implica adquirir y desarrollar hábitos encaminados a la creación del sentido vial de observación y psicomotriz, relacionados con la noción espacial y temporal. Los/as alumnos/as tienen que ir explorando su entorno urbano, con el fin de aprender a desplazarse en él de forma autónoma y segura.
- **Educación moral y cívica:** La educación moral debe estar presente en todo proyecto, programa y proceso que se precie de ser educativo. De ahí que las actitudes de autoestima y de respeto, basadas en el conocimiento y aceptación de las posibilidades y limitaciones corporales y de movimiento tanto propias como de los otros, las actitudes de aceptación de las diferencias, de solidaridad y cooperación están presentes en todo momento en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

8. COORDINACIÓN

Se trata de los órganos de participación, a través de los que se coordinan esfuerzos y se dan las normas básicas para el funcionamiento del centro, tanto administración como actividad académica. Se realizan reuniones de trabajo con una periodicidad marcada desde el principio de curso, sin perjuicio de que se realicen otras cuando así lo requieran las cuestiones o problemas que se presentan a lo largo de la práctica.

COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La coordinación del Equipo Docente se realiza mediante reuniones o claustros (cuando se trata de toda la plantilla del Centro) como mínimo una vez al trimestre o por convocatoria.

Paralelamente a eso, hay que apuntar que, a lo largo del curso, queda abierta la posibilidad de convocar cualquier reunión informativa de manera extraordinaria siempre que sea conveniente, sirve de ejemplo las celebradas a

principio de curso, Navidad, día de la Paz o Carnaval. De las sesiones de claustro se levanta acta.

COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CICLO

Los equipos de ciclo están formados por profesores/as tutores/as del ciclo y todos aquellos especialistas que imparten algún área. Así pues, cada semana se asigna un día en el que se convocan dichas reuniones para tratar temas como los siguientes:

- Preparación de actividades extraescolares (excursiones, festivales, etc.)
- Información sobre acuerdos tomados en la comisión pedagógica
- Temas sobre disciplina en las aulas y sobre casos particulares que deben tratarse con mayor detenimiento
- Las evaluaciones de los cursos, prestando especial atención a aquellos casos que merecen ser tratados con el especialista de los alumnos con necesidades educativas especiales
- Todas aquellas situaciones que vayan surgiendo a lo largo del curso y que necesiten una solución

COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Partiendo de la base de que la participación de las familias en el Centro escolar es básica para asegurar el éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje, podemos decir que el Colegio Público Ausiàs March, tanto a nivel de tutorías como de claustro, dirección... establece una serie de canales para mantener informados a las familias, y también a los/as alumnos/as, de todas aquellas circunstancias relacionadas con la comunidad escolar. Como se ha dicho en el apartado anterior, siempre se recurre primero a la familia a través de las reuniones de principio de curso, de entrevistas personales con el tutor/a o con el equipo directivo a través de Web familia, de llamadas telefónicas o de avisos por escrito a los padres (agenda).

Por otra parte, **la asociación de Madres y Padres del centro (AMPA)** si la hubiera, colabora en diversas maneras en actividades escolares y extraescolares como puede ser la participación en la preparación del festival de Navidad, Carnaval, despedida del alumnado de 6º EP, ofreciendo siempre su esfuerzo personal.

COORDINADOR/A TIC

- ❖ Profesorado con formación en el uso de las TIC y disponibilidad horaria. Con 2 horas lectivas para cumplir las siguientes funciones (si se tiene disponibilidad):

Funciones:

- 1.-Coordinar y optimizar el uso de las TIC en el centro dinamizando su integración curricular.
- 2.-Actuar como interlocutor/a con el S.A.I.
- 3.-Confeccionar el inventario, aplicaciones con licencia y material informático, responsabilizándose de que esté disponible y en óptimas condiciones.

COORDINADOR/A FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL CENTRO:

- ❖ Profesorado preferentemente definitivo en el centro, designado por un periodo máximo de cuatro años. Con 2 horas lectivas para cumplir las siguientes funciones (si se tiene disponibilidad):

Funciones:

- 1.-Detectar las necesidades de formación del claustro e individuales.
- 2.-Coordinar la formación del profesorado dentro del PAM.
- 3.-Redactar la propuesta del programa anual de formación.
- 4.-Coordinar con el CEFIRE actuaciones necesarias de formación.
- 5.-Colaborar con el equipo directivo en la evaluación de la realización del P.A.F., su ejecución y mejora de los resultados del alumnado.

COORDINADOR/A DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA:

- ❖ Docente del centro preferentemente definitivo, con formación adecuada en igualdad y en coordinación de equipos y/o acción tutorial. Será nombrado por la dirección del centro. Con 2 horas lectivas para cumplir las siguientes funciones (si se tiene disponibilidad):

Funciones:

- 1.-Colaborar con dirección y CoCoPe.
- 2.-Coordinar las actuaciones previstas.

- 3.-Coordinar las acciones de igualdad referidas en Resolución de las Cortes, nº 98/IX, de 9 /XII/2015.
- 4.-Formar parte de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- 5.-Participar en la formación específica que se programe.

COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL CURRICULAR.

- ❖ Docente designado/a por la dirección del centro, con 2 horas lectivas para cumplir las siguientes funciones (si se tiene disponibilidad):

Funciones:

- 1.-Velar por el buen funcionamiento del programa y supervisarlos, junto al equipo directivo.
- 2.-Colaborar con dirección en la implantación, planificación y gestión del banco de libros.
- 3.-Coordinar las actuaciones y fomentar y promover el interés de la comunidad educativa.
- 4.-Liderar pedagógicamente el programa de reutilización.

9. MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Situación actual de la convivencia

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

En la actualidad, el clima de convivencia en el centro es bueno, teniendo en cuenta la heterogeneidad del alumnado.

9.1 MEDIDAS PARA LA CONVIVENCIA E IGUALDAD

El centro dispone de un documento en el que se recogen las medidas para la promoción y gestión de igualdad y convivencia actualizadas durante el curso 2025/26, consistente en unas actuaciones que se concretan cada curso con el objetivo general de crear un clima de convivencia favorable para la prevención de conflictos. En caso de intervención para resolución de conflictos incluye los

modelos de actuación para incidencias que alteren la convivencia escolar en diversos niveles, y se notifican, si es el caso, dentro del Plan PREVI de la Conselleria de Educación. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias conocer este Plan para poder dar respuesta a cualquier conflicto que se pudiera plantear.

A- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- Las **funciones** de la Comisión de Convivencia son las siguientes:

-Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.

-Coordinar el Plan de Convivencia escolar y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.

-Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

-Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos.

- La **composición** de la comisión de igualdad y convivencia queda de la siguiente manera:

PROFESORES:

- Director/a: Ana María Gómis Sánchez.
- Jefe/a de Estudios: Ángeles Carballo Casín
- Coordinador/a: María Ordoñez

MADRES/PADRES:

- Rodica Negara
- Ester Valero

B- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro, en el que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.
- Atención individualizada (y en su caso derivación a otras entidades) de los alumnos que presentan continuas alteraciones del comportamiento
- Dar respuesta inmediata en el supuesto de que hubiera casos de intimidación y acoso entre iguales.

10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Elaborado por el profesorado con la colaboración de la comisión de Coordinación Pedagógica, incluye objetivos tutoriales del profesorado a lo largo del curso escolar, con las actividades a realizar en cada objetivo y los materiales necesarios. Este es un documento abierto y flexible, sujeto a posibles cambios que se puedan ir produciendo o necesidades que se detecten. Contempla el conocimiento del alumno/a, la coordinación de las familias con todos los profesionales del centro, los mecanismos para el intercambio de información, los valores y actitudes a potenciar en el alumnado (participación, esfuerzo, responsabilidad, autonomía, inclusión, respeto), las técnicas de estudio y organización del trabajo, la innovación educativa, la información sobre aspectos pedagógicos, de reglamentación interna o de documentación administrativa. Su objetivo general es procurar la orientación y el asesoramiento personal, escolar y familiar.

Como planteamiento metodológico innovador se llegó al consenso de participar en los Programas de refuerzo de la competencia matemática y el programa de refuerzo de la competencia lectora. Estos programas se desarrollarán a medio-largo plazo de modo que se irán aplicando en todo el proceso educativo, no solo en momentos o acciones puntuales. También se han contextualizado y adaptado a las características de nuestro contexto educativo, siendo este refuerzo muy positivo en cuanto a la adquisición de un alto nivel en gran número de objetivos relacionados con las matemáticas y con la lectura.

11. EDUCACIÓN PLURILINGUE

Debido a la población escolar matriculada en nuestro centro y teniendo en cuenta el porcentaje alto de alumnado de diferentes nacionalidades, nos es muy difícil llegar a conseguir los objetivos mínimos en lo que se refiere a un buen nivel de utilización de la lengua valenciana, aunque nuestro principal objetivo es favorecer y potenciar el uso del valenciano como lengua vehicular, con objetivos y actividades responsables, en los ámbitos de intervención:

a) Administrativo y social, procurando usar el valencià/castellano en el terreno burocrático, fomentando un ambiente de integración del valencià oral y escrito, y ampliando su uso en actividades de relación administrativas.

b) Académico, evitando actitudes discriminatorias respecto a la lengua, contribuyendo a una continuidad en la línea pedagógica y utilizando el valencià/castellano en la documentación pedagógica.

c) Didáctico, coordinando metodología y materiales y aumentando recursos didácticos en valencià.

d) Entorno socio familiar, haciendo uso del valencià en situaciones diferentes a las didácticas.

DISEÑO DE LOS PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS QUE APLICA EL CENTRO: PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

Existe una línea con un PROGRAMA DE EDUCACIÓN PLURILINGÜE E INTERCULTURAL (PEPLI) Ley 4/2018 de 21 de febrero, que se inició a partir del curso 2018/19 en el que actualmente se imparten:

EDUC. INFANTIL	VALENCIÀ 25%	CASTELLANO 65%	INGLÉS 10%
EDUC. PRIMARIA	VALENCIÀ 33,3%	CASTELLANO 50%	INGLÉS 16,70%

Tanto en Infantil como en Primaria, las sesiones que se imparten en valenciano y en inglés fomentan la expresión oral.

El PLC recoge las medidas organizativas y curriculares para el desarrollo de los programas lingüísticos que se aplican en el centro y su calendario de aplicación

Nuestro PLC, contempla la introducción del valenciano oral desde infantil y se trabajará el área de Conocimiento del medio en valenciano desde 1º de primaria.

A partir de los 3 años se introduce el aprendizaje del inglés como lengua extranjera desde un enfoque comunicativo.

También llevamos a cabo un refuerzo oral en lengua extranjera en alguna de las áreas no lingüísticas como Educación Artística y en lengua valenciana en Educación Física. Desde hace varios cursos contamos con una persona nativa en lengua inglesa para reforzar oralmente la lengua “english helper”

12. PLANES/NORMAS/PROYECTOS

12.1. PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA (CONSULTAR)

Recoge las intervenciones del centro destinadas a la promoción de la lectura y de la comprensión lectora. Desarrolla los planes lectores, las lecturas recomendadas, el uso de la biblioteca de aula, la práctica de técnicas que potencian aspectos de la lectura (comprensión, velocidad, expresividad...) y el fomento de la biblioteca del centro. También incluye actividades extraescolares relacionadas con las lecturas como teatro, cuentacuentos o visitas a bibliotecas. Los ciclos educativos concretan cada año sus actividades en los apartados anteriores.

12.2. PLAN DE TRANSICIÓN

✓ DE INFANTIL A PRIMARIA (CONSULTAR)

En nuestro Plan de Transición, pretendemos establecer una serie de premisas que justifiquen la transición de la primera a la segunda etapa educativa. Definimos “transición” como el paso de una etapa a otra que experimenta el alumnado que finaliza la Educación Infantil y comienza el primer curso de Educación Primaria.

Desde la Educación Infantil se debe, por un lado, potenciar y desarrollar al máximo, por medio de la acción educativa, todas las posibilidades del alumnado y, por otro, debe dotarles de las competencias, destrezas, habilidades, hábitos, actitudes...que faciliten la posterior adaptación a la Educación primaria.

Los responsables del diseño, implementación y evaluación del Programa serán de forma concreta el equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, equipo de docentes de Educación Primaria o sea los maestros/as que realicen la docencia de 1º de Primaria, Profesorado especialista el Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, La/la jefa/e de Estudios y, el/la Orientadora, que asesorará en los casos necesarios de refuerzo educativo.

✓ DE PRIMARIA A LA ESO (CONSULTAR)

Los/as Jefes de Estudios y los/as Psicopedagogos/as del IES DOCTOR BALMIS y los centros de Primaria de su zona de adscripción han sistematizado sus reuniones para elaborar este plan, buscando la coordinación en los niveles de aprendizaje obtenidos en los diferentes centros y en la orientación a los/as alumnos/as de 6º y a sus familias sobre el cambio de etapa y de centro, con unos objetivos muy concretos:

- facilitar la transición de etapa,
- mejorar la acogida en el nuevo centro
- coordinar los aspectos más relevantes en contenidos, evaluación, estrategias y técnicas de estudio, el grupo de trabajo irá ampliando cada año sus ámbitos de coordinación.

12.3 PROYECTO TICS

Creemos que nuestro centro educativo por sus características necesita un plan estratégico para integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la enseñanza, mejorando el aprendizaje, la comunicación y la gestión, mediante objetivos claros, formación docente y participación de toda la comunidad educativa (alumnos, profesores, familias), utilizando herramientas como pizarras digitales, plataformas colaborativas y recursos multimedia, para desarrollar competencias digitales y creativas, fomentando el trabajo en equipo y el uso crítico de la tecnología.

El uso generalizado de las tecnologías de la información y la comunicación (T.I.C. y T.I.C.O.) hacen necesario un enfoque moderno de la competencia digital para alumnos y docentes, con recursos desde la Etapa de Infantil.

La adaptación al cambio digital y la extensión del aula en el tiempo y el espacio, no se reduce al uso de dispositivos o T.I.C., sino que también incluye un enfoque transversal, desde la Educación Infantil, que educa en el uso crítico y creativo de las tecnologías. Es decir, las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (T.A.C.) incluyen un componente metodológico necesario para que se genere un aprendizaje significativo. Las tecnologías están enfocadas al servicio del aprendizaje y la adquisición de conocimientos.

Componentes clave de un Proyecto TIC

- Diagnóstico: Análisis DAFO (Fortalezas, Debilidades, Amenazas, Oportunidades) y cuestionarios para identificar necesidades y recursos.
- Objetivos: Mejorar la competencia digital del profesorado y alumnado, facilitar el acceso a materiales digitales, fomentar la participación y el aprendizaje colaborativo.
- Estrategias:
 - Para alumnos: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) con TIC, creación de revistas digitales, clubes de robótica, uso de realidad aumentada, videoconferencias.
 - Para docentes: Formación continua en herramientas (Teams, Office 365, etc.) y metodologías digitales.
 - Para la comunidad: Plan de acogida digital, banco de recursos, comunicación a través de la web del centro.
- Evaluación: Seguimiento sistemático de los objetivos y ajuste del plan, valorando la mejora pedagógica y el desarrollo de competencias.

Ejemplos de actividades y herramientas

- Herramientas: Pizarras digitales, tablets, Chromebooks, Google Drive, plataformas como Moodle/Teams, programas de diseño, impresión 3D, apps educativas.
- Proyectos: Creación de documentales locales, juegos educativos, programas de reciclaje, revistas digitales escolares.

Características del Plan

- Contextualizado y Adaptado: Se ajusta a las necesidades y recursos específicos del centro.
- Consensuado y Participativo: Involucra a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias).
- Organizado y Coordinado: Estructura las acciones y gestiona los procesos de forma coherente.

12.4. NOF (NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO) (CONSULTAR)

Las NOF es el documento que recoge las **normas de organización y funcionamiento** del centro educativo, entre las que figuran aquellas que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia.

Los centros docentes, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 68 del Decreto 253/2019**, redactarán las normas de organización y funcionamiento atendiendo a lo dispuesto en la normativa básica y de acuerdo con las líneas y criterios indicados en el PEC. La comunidad educativa tendrá que ser escuchada en sus propuestas para la elaboración de estas normas.

Las normas de organización y funcionamiento serán de cumplimiento obligatorio, y tendrán que recoger las normas de convivencia y conducta, así como concretar los deberes y los derechos del alumnado y las medidas de abordaje educativo aplicables en caso de incumplimiento, de acuerdo con lo establecido por la norma que regule la igualdad y la convivencia en el sistema educativo valenciano, y también se tendrán que tener en cuenta la situación y las condiciones personales del alumnado.

No se debe impedir el acceso a los centros a personas que vistan ropas características o propias de su identidad (cultural, religiosa, de género, etc.) y que no suponga ningún problema de identificación o atenten contra la dignidad de las personas.

13. MEDIDAS DE MEJORA ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS

Tras los resultados de las evaluaciones diagnósticas, el Claustro junto a la Comisión Pedagógica (COCOPE) realiza el análisis correspondiente y elabora propuestas de mejora adecuadas a las conclusiones obtenidas, que se traducen en diferentes planes y programas que se integran en el proyecto educativo.

14. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS DEL CENTRO

1.- Órganos de gobierno:

- ✓ Unipersonales: Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a.
- ✓ Colegiados: Consejo Escolar y sus Comisiones (Convivencia, Pedagógica, Comedor, Económica) y Claustro de Profesores.
- ✓ Equipo docente: 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, donde se integran todos los maestros/as del centro (4 de Educación Infantil, 7 de Educación Primaria, 1 especialista de Educación Física, 1 especialista de Música, 2 de Lengua Extranjera, 2 especialistas de Pedagogía Terapéutica, 1 especialista de Religión, 1 especialista en Audición y Lenguaje
- ✓ Orientador/a
- ✓ El AMPA (si la hubiera) que colabora y promueve Actividades Extraescolares
- ✓ Trabajador/a Social, puntualmente del Ayuntamiento

2.-Recursos espaciales

- ✓ Comedor Escolar, servicio de comida transportada.
- ✓ BIBLIOTECA DE AULA, al no poseer un espacio de biblioteca escolar, las aulas cuentan con una pequeña biblioteca para los alumnos/as.
- ✓ PISTAS ubicadas en la parte delantera y trasera del colegio, sirven de lugar de recreo y como espacio para actividades de Educación Física y Deportivas. Un rincón techado sirve para realizar alguna de las actividades deportivas para primaria y de psicomotricidad con los/as alumnos/as de infantil, donde encontramos los aseos y un pequeño almacén con material deportivo.

- ✓ AULAS: El Centro cuenta con 9 tutorías, todas con biblioteca de aula y pizarra digital (durante 4 cursos consecutivos hemos tenido una unidad más de Primaria).
- ✓ COMEDOR: Acoge a una media de 105 comensales en dos turnos. La comida la provee la empresa IRCO, SL, con servicio de catering.
- ✓ INFORMÁTICA: Aula con 12 ordenadores instalados en red, clientes ligeros, con su equipamiento completo para impartir clases, así como de instalaciones complementarias de Medios Audiovisuales y proyector. Ordenadores portátiles y tablets para uso del alumnado
- ✓ MÚSICA/AULA DE USOS MÚLTIPLES/TUTORÍA: Aula equipada con material instrumental musical y audiovisual.
- ✓ SALA DE PROFESORES: Con mesa de reuniones, rincón informático con 3 ordenadores e impresora, armarios de almacenaje y para material común.
- ✓ Despachos: el espacio es compartido para Dirección, Secretaría, Jefatura de Estudios y conserjería.
- ✓ Despachos de Psicopedagogo/a, de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- ✓ Huerto escolar.
- ✓ Zona de arbolado y mesas picnic.
- ✓ Hay aseos en todas las plantas.

15. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS QUE NO CURSEN RELIGIÓN

El alumnado que opte por Actividades Alternativas a la Religión será atendido por el/la tutor/a en su aula, mientras el/la profesor/a de Religión Católica atiende al resto, y seguirá la planificación programada al efecto. Se fomentarán valores morales y cívicos como la solidaridad, el respeto y la convivencia.

16. SERVICIO ESCOLAR DE ORIENTACIÓN

➤ Funciones:

- Evaluar, diagnosticar y hacer seguimiento del alumnado con NEE.

- Participar en la elaboración de ACIs y PAT.
- Participar en la CO.CO.PE.
- Orientar al alumnado y familias y asesorar al Equipo Docente y E. Directivo.

17. PADIE (CONSULTAR)

La atención a la diversidad se dirige tanto al alumnado con necesidad de apoyo educativo, como al alumnado en situación de desventaja socioeducativa. Esto requiere de una atención complementaria o diferente, e implica adaptar enseñanzas, aplicando medidas generales o específicas. En el diseño de nuestro PADIE seguiremos los siguientes pasos.

- 1.- Reflexión y análisis de nuestro contexto.
- 2.- Detección y valoración del alumnado.
- 3.- Diseño de las medidas de atención a la diversidad e inclusión educativa:

- Medidas ordinarias.
- Medidas específicas.

- 4.- Aplicación de las medidas adoptadas.
- 5.- Evaluación de las medidas

❖ **Objetivos del PADIE:**

1. Asumir la diversidad del Centro y aceptar el compromiso de un trabajo docente en cooperación.

2. Organizar el P.C.C. (metodología, optatividad, etc.) de tal manera que dé respuesta a las necesidades educativas del alumnado y consiga y cumpla los objetivos, capacidades y competencias de las etapas.

3. Adaptar la docencia (programación, metodología y evaluación) a las características del alumnado.

4. Adecuar la organización escolar a los objetivos educativos, de forma que el alumnado desarrolle adecuadamente su aprendizaje significativo.

5. Elaborar un documento-modelo, basado en la última normativa vigente, común a todo el centro y consensado por el mismo, destinado a atender a la diversidad de capacidades e intereses que existen en el alumnado y que incluya; protocolos de actuación ante las necesidades generales y específicas, teniendo en cuenta las características del alumnado, de las etapas y de los recursos existentes en el Centro, para que el alumnado consiga al final de cada etapa las capacidades y competencias expresadas en los objetivos generales.

18. APROBACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEC

El documento será aprobado por el Consejo Escolar del centro con las propuestas del Claustro. La difusión del Proyecto Educativo se realizará a través de la web del centro y en formato papel en caso de que una familia no disponga de internet. Habrá una copia siempre en el centro, a disposición de las familias.

El PEC será revisado anualmente para concretar y revisar cualquier aspecto susceptible de modificación, y actualizarlo con la normativa que sea publicada a lo largo del curso. Cualquier modificación del mismo, se aprobará en el tercer trimestre de cada curso escolar y será de aplicación en el siguiente. En las reuniones de tutoría, se informará de las cuestiones de interés para el alumnado y familias y que se recogen en documento base. Asimismo, la Dirección del centro y la Jefatura de Estudios, en el horario de atención al público, podrán informar sobre cualquier cuestión referida al PEC. El centro junto con la participación del alumnado y familias y otros agentes externos, dentro del proceso general de evaluación, realizará la valoración de las actuaciones que han favorecido la inclusión educativa. Este proceso se realizará con los indicadores y directrices de la Administración educativa.

19. NORMATIVA

- ❖ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ❖ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ❖ Ley Orgánica 1/2004 de 28/XII Medidas de protección integral contra la violencia de género.
- ❖ Ley 1/2024, de 27 de junio, que regula la libertad de elección de lengua y el uso de las lenguas cooficiales en los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana.
- ❖ LEY 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.
- ❖ Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- ❖ Decreto 126/86 sobre actividades extraescolares y complementarias.
- ❖ Decreto 253/2019 por el que se aprueba el ROF de los colegios de Educación Infantil y Primaria.
- ❖ Decreto 227/2003 de 14/11, A.N.E.E.
- ❖ Resolución de 7 de julio de 2025 del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2025/26.
- ❖ Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano
- ❖ Decreto 193/2025, de 12 de diciembre, del Consell, de la convivencia en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana. Orden 12 de septiembre de 2007 (PREVI).
- ❖ Orden 62/2014 de 28 de julio sobre planes de convivencia.

- ❖ Orden 38/2016 de 27/7: Plan de actuación para la mejora del rendimiento PAM
- ❖ Orden 65/2012 de 26 octubre, sobre plan de formación del profesorado.
- ❖ Resolución programa de dinamización de bibliotecas y fomento lector del curso actual, según convocatoria.
- ❖ Instrucción 15 diciembre 2016 sobre acompañamiento a la identidad de género, intersexualidad.
- ❖ Resolución 5 de junio de 2018 sobre Protocolo de acogida de alumnado recién llegado.
- ❖ Resolución 3/05/2018 corrección de documentos oficiales.
- ❖ Orden 88/2014 de 9/12 Proyecto lingüístico
- ❖ : lengua base en infantil y primaria. Información consulta familias.
- ❖ Orden 1/03/1990 Servicio Psicopedagógico Escolar.
- ❖ Orden 89/2014 de 9/12 documento de evaluación de N.E.E.
- ❖ Orden 15/05/2006 modelo informe psicopedagógico.
- ❖ Instrucciones 3/04/2012 sobre permanencia extraordinaria en Infantil.
- ❖ Orden 7/2016 de 19/04 sobre compensatoria.
- ❖ Resolución 20 de agosto de 2018 sobre actuaciones del PAM.
- ❖ Resolución 28/03/2014 Instrucciones en caso de padres separados.
- ❖ Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, que desarrolla los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- ❖ DECRETO 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.
- ❖ DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil.
- ❖ Decreto 106/2022, de 5 de agosto del Consell, donde se concreta el currículo para la Educación Primaria
- ❖ WEB DE CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE www.ceice.gva.es/es